



Negociado  
**DIRECCION DE SERVICIOS JURIDICOS**  
Asunto: **EDICTO**

Documento  
DSJ121035

Expediente  
AYT/4733/2018

Código de Verificación:



3G4H0F3X2C1O3V2X0G4I

## EDICTO

### **Aprobación del Plan Normativo Ayuntamiento de Avilés 2018. (Expte. AYT/4733/2018)**

Con fecha 13 de julio de 2018 el primer Teniente de Alcalde dictó el siguiente Decreto:

*"En relación con el expediente de referencia n.º 4.733/2018 relativo al Plan Normativo del Ayuntamiento de Avilés.*

*Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

*1.º. - Por Decreto n.º 3789/2018, de 8 de junio, se aprueba la instrucción para la aprobación del Plan normativo anual del Ayuntamiento de Avilés y los trámites necesarios para articular la consulta pública previa a la aprobación de Ordenanzas y Reglamentos .*

*2.º.- Se han remitido por las Concejalías correspondientes a la Dirección de los Servicios Jurídicos, las propuestas de aprobación o modificación de Ordenanzas o Reglamentos, incluyendo una ficha descriptiva con el siguiente contenido, las cuales obran en el expediente:*

*A. Justificación del interés general de la norma, identificando claramente los fines perseguidos y motivando que la misma constituye el instrumento más adecuado para garantizar su consecución.*

*B. Indicación de que la regulación es imprescindible para atender a la necesidad a cubrir con la norma, tras constatar que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos o que impongan menos obligaciones a los destinatarios.*

*C. Coherencia con el resto del ordenamiento jurídico nacional, europeo o interno de la Entidad Local.*

*D. La iniciativa normativa debe evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar en su aplicación la gestión de los recursos públicos.*

*E. Impacto económico y presupuestario así como su afección al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

*G. Informe relativo a la procedencia o no de la consulta pública previa.*

*3.º.- La aprobación del referido Plan normativo es competencia de la Alcaldía de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Para dar cumplimiento de la referida Instrucción, así como al artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y vistos los informes.*

### **DISPONGO:**

**Primero.-** Aprobar el Plan normativo anual del Ayuntamiento de Avilés que se incorpora como Anexo.

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**DIRECCION DE SERVICIOS JURIDICOS**  
Asunto: **EDICTO**

Documento  
DSJ121035

Expediente  
AYT/4733/2018

Código de Verificación:



3G4H0F3X2C1O3V2X0G4I

**Segundo.-** Publicar el Plan normativo anual en la sede electrónica del Ayuntamiento de Avilés.

## ANEXO

### PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS 2018

Unidad Instructora	Título de la disposición de carácter general o reglamento	Necesidad de consulta pública previa (justificada en la propuesta del Servicio)
Área de Alcaldía	Reglamento orgánico municipal.	NO
Área de Alcaldía	Reglamento de honores y distinciones de la Policía Local de Avilés.	NO
Área de Alcaldía	Modificación de la Ordenanza de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.	SÍ
Área de Obras y Servicios Urbanos	Ordenanza reguladora de la protección y tenencia de animales de compañía.	SÍ
Área de Obras y Servicios Urbanos	Ordenanza reguladora del mantenimiento de los espacios privados de uso público.	SÍ
Área de Obras y Servicios Urbanos	Ordenanza de accesibilidad universal.	SÍ
Área de Servicios Sociales	Ordenanza reguladora del uso de las tarjetas de estacionamiento de vehículos que transportan a personas con movilidad reducida en el término municipal de Avilés.	SÍ
Área de Servicios Sociales	Modificación de la Ordenanza general de subvenciones.	NO
Servicio de Educación	Modificación en la Ordenanza nº 112 reguladora del precio público para la prestación de servicios de comedor con la finalidad de incluir en su ámbito de aplicación a los Institutos de Educación Secundaria del municipio.	NO
Servicio de Educación	Modificación en la Ordenanza nº 113 reguladora del precio público por la prestación de servicios educativos en las escuelas de primer ciclo de educación infantil.	NO

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**DIRECCION DE SERVICIOS JURIDICOS**  
Asunto: **EDICTO**

Documento  
DSJ121035

Expediente  
AYT/4733/2018

Código de Verificación:



3G4H0F3X2C1O3V2X0G4I

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos oportunos.